

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Cañas, a cargo de la Dra. Yanina Calamari, Juez de Faltas, y en cumplimiento de la dispuesto por la Ordenanza número 1298/2022; de acuerdo con su Artículo 2 y por decreto Municipal de fecha 24 de Mayo de 2023 se ordenó publicar por 1 día el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los diarios de circulación local, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, intimando por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de nuestra ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos. Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior, sin que se haya acreditado derecho sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM), llevado adelante por la Dirección de Fiscalización desarmaderos y Autopartes del Ministro de Seguridad de la Nación.

Villa Cañas, 12 de junio de 2023.

\$ 45 501434 Jun. 16

BAUEN ARQUITECTURA SRL

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N: 119 suscripto en fecha 17/01/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Montilla Maria mes DNI 32019746 ha sido extraviado por el mismo

Publicar en Tribunales durante 5 días corridos y comprar uno de los diarios donde sale la publicación para traerlo.

\$ 250 501497 Jun. 16 Jun. 26
